



RESOLUCION NÚMERO RRHH 336/2018

ANUNCIO

Resolución de 13 de noviembre de 2018 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se acuerda la corrección de la Oferta Genérica para la selección de los puestos de trabajo de MONITOR DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE (Grupo IV), a contratar con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2018. Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 3/07/2017). Orden de 9 de julio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2018, de las subvenciones (DOE 16/07/2018). Resolución de 07/09/2017 de la Dirección General de Empleo, sobre concesión de subvención a las solicitudes de ayudas presentadas (DOE 17/09/2018).

Subvención con número de expediente EE-031-18, financiada por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura con cargo al proyecto de gasto 200019003002100, "Fomento del empleo en el entorno local", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura y en la aplicación presupuestaria 1308242A460.

Por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 28 de Octubre de 2018, publicada en los tabloneros de anuncios del Centro del SEXPE de la localidad, en este Ayuntamiento y en la página web. www.almendralejo.es, se realizó oferta genérica, para la selección de los puestos de trabajo de MONITOR DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE (Grupo IV), a contratar con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2018. Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 3/07/2017). Orden de 9 de julio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2018, de las subvenciones (DOE 16/07/2018). Resolución de 07/09/2018 de la Dirección General de Empleo, sobre concesión de subvención a las solicitudes de ayudas presentadas (DOE 17/09/2018).

Apreciado error administrativo, en la redacción de la misma, en el apartado de la prueba de mayor adecuación al puesto. Se procede a la subsanación del mismo.

De conformidad con lo establecido anteriormente, con fecha 2 de noviembre de 2018, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del apartado **Prueba de mayor adecuación al puesto**, donde dice:

"Conforme al artículo 16 del Decreto 100/2017, recibida la preselección del Centro SEXPE, se realizará una prueba objetiva por escrito, de conocimientos teóricos de mayor adecuación al puesto de trabajo, que consistirá en contestar dos preguntas de desarrollo relacionadas con la oferta turística de Almendralejo, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación, que serán de carácter obligatorio y excluyentes, de forma que los aspirantes que no hayan superado las pruebas no podrán ser seleccionados y quedarán excluidos del proceso selectivo".

Debe decir:

"Conforme al artículo 16 del Decreto 100/2017, recibida la preselección del Centro SEXPE, se realizará una prueba objetiva por escrito, de conocimientos teóricos de mayor adecuación al puesto de trabajo, que consistirá en contestar dos preguntas de desarrollo relacionadas con las actividades de ocio y tiempo libre, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación, que serán de carácter obligatorio y excluyentes, de forma que los aspirantes que no hayan superado las pruebas no podrán ser seleccionados y quedarán excluidos del proceso selectivo"

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución, en los tabloneros de anuncios del Centro del SEXPE de la localidad, en este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Almendralejo, 13 de noviembre de 2018
EL ALCALDE

JOSE GARCIA LOBATO

